

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Resol. N° 191/06

N° 344 PERÍODO LEGISLATIVO 2006

EXTRACTO COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARÍA. PROY. DE RE-
SOL. RATIFICANDO RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 264/06.

Entró en la Sesión 14/09/06

Girado a la Comisión P/R AP.
N°: _____

Orden del día N°: _____

244

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:



Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N°
264/06.-

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.-

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo



USHUAIA, 08 AGO. 2006

VISTO la nota presentada por el señor Legislador, Carlos SALADINO, integrante del Bloque del Partido Justicialista; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 16 y con regreso el día lunes 22 de agosto del corriente año, a efectos de realizar gestiones inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de orden de pasaje por los tramos USH/BUE/USH y se liquiden los viáticos correspondientes.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° - de la Constitución provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasaje USH/BUE/USH, a nombre del Legislador Carlos SALADINO, integrante del Bloque del Partido Justicialista, quién se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día miércoles 16 y con regreso el día lunes 22 de agosto del corriente año, por razones inherentes a sus funciones, de acuerdo a lo expresado en su nota.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador Carlos SALADINO.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR, comunicar a las Secretarías Legislativa y Administrativa, cumplido, archivar

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°
ES COPIA FIEL

264 / 06

MARGARITA MAMANI
A/C Dirección de Apoyo y
Asistencia Administrativa
Legislatura Provincial

Poder Leg.
la presento:
Fecha:
Hora: 10-08-06

Oscar Alberto FORTUNATO
Director Administración General
PODER LEGISLATIVO

Leg ANGELICA GUZMAN
Vicepresidenta 1° A/C Presidente
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Felos Continentales son y serán Argentinos"